REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

13 m in 18 18 18

rwn/vcs.



COLA DE PARTES

CONTRALOGIA (MIN) HOSAR BO AMOT BECERCION .

The state of the last of the l							
Depart. Juridico	5						
Dep. T.R. Y Regist	角	1					
Depart. Castabil.	X						
Sub. Dep. C.Central		V					
Sub. Dep. R. Cuenta							
Sub. Dep. CP. Y Bisses Nas.							
Depart. Anditoria							
Depart. V:O;P:U:y T,							
Sub, Depto, Municip.							
REFRENDACION							

nisterio del Informa URIGINAL Oficina de Partes

08 JUL. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y TOTAL NENT CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TRAMITADO /

RESOLUCIÓN NÚMERO 2087

Santiago, 07 de Abril de 2009

VISTOS:

. Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del. 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1989 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Exenterio N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998, Nº 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
RIVERA JIMENEZ JOSE ELISEO RUT 03177224-9 de ASENTAMIENTO LAS PRADERAS

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

									•	
	_	Qu	-,	e.	1	beneficio		otorg	rado :	debe
reajustarse	a.	! :	0	1	de	Diciembre	de	2003		
	٠. ٠		0	1	de	Diciembre	de	2004		
			0	1	de	Diciembre	de	2005		
,	ι, '		. 0	1	<u>d</u> e	Diciembre	de	2006		
			O	1	عادة	Diciembro	do	2007		



ABR. 2009

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: RIVERA JIMENEZ JOSE ELISEO RUT 03177224-9 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 121.832
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja-----Resolución------Fecha----S.S.S. 320024 23/05/2000

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 122.989 01 de Diciembre de 2004 \$ 126.039 01 de Diciembre de 2005 \$ 130.602 01 de Diciembre de 2006 \$ 133.371 01 de Diciembre de 2007 \$ 143.294

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 17 de Diciembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORTINADORA NACIONAL PROGRANA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO